

**Memorando Nro. 0070-EPMMOP-GJ-DEXP-2021-M**

**Quito, D.M., 13 de abril de 2021**

**PARA:** Sr. Abg. Jose Antonio Vaca Jones  
**Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles**

**ASUNTO:** Información de la DUP del predio Nro. 5556367, requerido por la Municipalidad para el trazado vial de la calle sin nombre del mencionado barrio Chantag Zona Tumbaco, Parroquia Pifo.

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-0118-M, de 26 de marzo de 2021, en relación a la declaratoria de utilidad pública del predio Nro. 5556367 de propiedad del señor José Benigno Ríos Hidalgo y herederos, manifiesta: *“Considerando que no reposa en los archivos de la Dirección a mi cargo la información solicitada por parte de la Administración Zonal, y en función de que en la Resolución de Concejo No.3660 de 05 de diciembre, misma que fue recabada por parte de los técnicos de esta dirección, señala en su último párrafo lo siguiente “Con la resolución del Concejo Metropolitano comuníquese a los interesados, al Señor Procurador Metropolitano y a la EMOP-Q para la continuación de los trámites de ley, así como al señor Registrador de la Propiedad para que se sienta la razón respectiva”, razón por la cual solicito a Ustedes de la manera más cordial se remita la documentación necesaria con la cual se perfeccionó el acto administrativo mencionado, ya que tiene relación a una denuncia en contra del GAD DQM y la Administración Zonal Tumbaco, y esta información es solicitada con carácter URGENTE por parte de la mencionada Administración Zonal”, me permito remitir copias de los documentos que sobre el caso reposa en el archivo de la Gerencia Jurídica que son:*

*El 26 de julio de 2004, el señor José Benjamín Ríos H., mediante comunicación informa al Administrador Zonal Valle de Tumbaco, que: “Tenemos conocimiento que el Área de Planificación de la Administración a su cargo ha realizado un estudio general de vialidad de la Parroquia de Pifo, en donde una de estas vías proyectadas afecta a la propiedad de JOSE BENJAMIN RIOS HIDALGO y Herederos...ubicada en el barrio Chantag de esta localidad...queremos expresarle que pensando en el desarrollo de nuestra querida parroquia, hemos decidido de forma unánime aceptar libre y voluntariamente conceder el área de afectación en la trayectoria de la vía, sin lugar a indemnización...”.*

*El 30 de julio de 2004, el Administrador Zonal Valle de Tumbaco, con memorando Nro. 00000352-AZVT solicita al Presidente de la Comisión de Planificación Distrito Metropolitano de Quito, “... se digne aprobar el trazado vial de la calle sin nombre, ubicado en el Barrio Chantag, de la Parroquia de Pifo...esto en consideración que los propietarios han cedido voluntariamente la afectación de la VIA PROYECTADA por la Administración Zonal, sin lugar a indemnización...”.*

*El 10 de agosto de 2004, el Presidente de la Comisión de la Planificación y Nomenclatura, mediante oficio Nro. 1640, solicita al Procurador Metropolitano, “... informe y criterio legal acerca del trazado vial de la calle sin nombre, ubicado en el Barrio Chantag, de la Parroquia de Pifo...”.*

**Memorando Nro. 0070-EPMMOP-GJ-DEXP-2021-M**

**Quito, D.M., 13 de abril de 2021**

El 27 de septiembre de 2004, el Coordinador de Gestión Urbana, con oficio Nro. 03348, en relación al trazado vial de la calle sin nombre, ubicada en el barrio Chantag de la parroquia Pifo, remite al Jefe de Expropiaciones, “...*informe técnico favorable, para que continúe con el trámite de aprobación...*”.

El 12 de octubre de 2004, el Procurador Metropolitano, mediante oficio Nro. EXPEDIENTE 2316-2004, remite al Presidente de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, “...*criterio legal favorable para que el Concejo Metropolitano, previo el informe de la Comisión...alcance del Concejo Metropolitano la aprobación del trazado vial de la calle sin nombre del Barrio Chantag ubicado en la Parroquia de Pifo de este distrito...*”.

El 9 de diciembre de 2004, el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria, resolvió aprobar el trazado vial de la calle sin nombre del barrio Chantag, parroquia de Pifo,

El 3 de agosto de 2005, la Dirección de Avalúos y Catastros, con oficio Nro. 6585 de 3 de agosto de 2005, remite al Gerente General de la EPMMOP, el informe técnico de afectación del inmueble ubicada en el barrio Chantag de la parroquia Pifo, del predio Nro. 5556367 con clave catastral Nro. 10033-03-001, por el valor de USD. 2.088,09.

El 18 de agosto de 2005, la Asesoría Jurídica de la EPMMOP, mediante memorando Nro. 1859-AJ-PE, solicita al Gerente Técnico, remitir el informe técnico, a fin de proceder con el trámite de ley.

El 23 de agosto de 2005, la Gerencia Técnica con memorando Nro. 656-GT, en relación al inmueble de propiedad del señor José Benjamín Ríos, remite a la Asesoría Jurídica, criterio favorable para que se continúe con el trámite de expropiación del predio Nro. 5556367.

El 24 de enero de 2006, la Asesoría Jurídica mediante memorando Nro. 0323-AJ-PE, solicita al Gerente Técnico, remitir el informe técnico ampliatorio, en el que se determine la programación de la obra y su financiamiento.

El 30 de enero de 2006, la Gerencia Técnica con memorando Nro. 076-GT de 30 de enero de 2006, en relación al inmueble de propiedad del señor José Benjamín Ríos, remite a la Asesoría Jurídica, el criterio favorable para que se continúe con el trámite de expropiación del predio Nro. 5556367.

El 08 de febrero de 2006, el Asesor Jurídico mediante memorando Nro. 0453-AJ-PE, solicita a la Gerencia Administrativa Financiera, emitir la disponibilidad presupuestaria para alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito la declaratoria de utilidad pública del predio Nro. 5556367.

El 11 de abril de 2006, la Gerencia Administrativa Financiera, emita la certificación presupuestaria el 11 de abril de 2006, por USD. 2.088,09, para la expropiación del predio Nro. 5556367 afectado por el trazado vial de la calle sin nombre del barrio Chantag.

El 19 de mayo de 2006, el Gerente General con oficio Nro. 516-AJ-PE de 19 de mayo de 2006, remite a la Procuraduría Metropolitana, el informe favorable para que previo criterio legal, la

**Memorando Nro. 0070-EPMMOP-GJ-DEXP-2021-M**

**Quito, D.M., 13 de abril de 2021**

Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos alcance del Concejo Metropolitano la declaratoria de utilidad pública del predio Nro. 5556367 de la calle sin nombre del barrio Chantag, parroquia de Pifo.

El 23 de noviembre de 2006, el Secretario del Concejo Metropolitano de Quito, con oficio Nro. 3660 de 5 de diciembre de 2006, notificó a las dependencias Municipales y al señor José Benjamín Ríos e hijos, que en sesión pública ordinaria realizada el 23 de noviembre de 2006, el Concejo Metropolitano resolvió declarar de utilidad pública e interés social, con fines de expropiación parcial; y, dictar el acuerdo de ocupación urgente el inmueble de copropiedad de los señores José Benjamín Ríos Hidalgo e hijos, ubicado en el Barrio Chantag, Zona Tumbaco, Parroquia de Pifo, requerido por la Municipalidad para el trazado vial de la calle sin nombre del mencionado barrio.

En estos términos me permito anteder su requerimiento.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Miguel Anibal Vargas Cajias  
**DIRECTOR DE EXPROPIACIONES**

Referencias:

- GADDMQ-DMGGBI-2021-0118-M

Anexos:

- Comunicación 26 julio 2004.pdf
- Memorando Nro. 000000352 AZVT.pdf
- Oficio Nro. 1640.pdf
- Oficio Nro. 03348.pdf
- Oficio EXPEDIENTE Nro. 2316-2004 .pdf
- Aprobacion de Trazado Vial.pdf
- Aprobacion de Trazado Vial.pdf
- Memorando Nro. 1859 AJ-PE.pdf
- Memorando Nro. 656 GT.pdf
- Memorando Nro. 0323 AJ-PE.pdf
- Memorando Nro. 076 GT.pdf
- Memorando Nro. 453-AJ-PE .pdf
- Certificacion Presupuestaria 11 de abril 2006.pdf
- Oficio Nro. 516-AJ-PE .pdf
- Notificación DUP Ofico Nro. 3660 .pdf
- Oficio Nro. 06585.pdf

Copia:

Srta. Mgs. Deysi Giovanna Martinez Guachamin  
**Administradora Zonal Tumbaco**

**Memorando Nro. 0070-EPMMOP-GJ-DEXP-2021-M**

**Quito, D.M., 13 de abril de 2021**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Fernando Enrique Ramirez Cevallos	fr	EPMMOP-GJ-DEXP	2021-04-01	
Aprobado por: Miguel Anibal Vargas Cajias	MAVC	EPMMOP-GJ-DEXP	2021-04-13	

